Memorándum N° 102 /2.026

Código	Lugar y Fecha	Página
A.J.	Asunción, 6 de noviembre del 2.026	1/1

A:	Cargo y Dependencia.
Abogada Cynthia Servían	Coordinadora General UTA
De:	**Cargo y Dependencia.**
Dr. Gustavo Rolando Cáceres Román.	Asesor Jurídico Jefe
	Expediente Dinac N° 159.211/2.022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en cumplimiento de la Ley N° 7389/2.024 y la Circular DGIT N° 01/2.026 de la Dirección General de Integridad y Transparencia de la Contraloría General de la Republica referente al Cumplimiento de las Obligaciones de Información Mínima Gubernamental. -

En tal sentido, a fin de dar cumplimiento al referido documento, por el presente documento informo que la lista de poderes vigentes otorgados a profesionales abogados consignados en el inc. n) del **Artículo 8 de la Ley N° 5.282/2.014"**, correspondiente al corte administrativo del mes de octubre/2.026, a la fecha no ha sufrido modificación alguna. -

Atentamente. -

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC ASESORÍA JURÍDICA

Dr. Gustavo Rolando Cáceres Román
Asesor Jurídico Jefe
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - Edif. MDN, 3er Piso. Teléfono: (021) 204205
E-mail:
asesoria_juridica@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Escritura de: _____

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

_____

A Favor de: Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN

Año: 2025

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159
E-mail: escribanaamancay@gmail.com
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000764805

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS (162).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° **376**, comparece: El señor **NELSON MENDOZA ROLON**, quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.049.971**, de nacionalidad paraguaya y de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, con **RUC N° 80000423-0**, en su carácter de Presidente de la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° **23** de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art 1°** Nómbrase al señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). **Art 2°** Refréndese por el Ministro de Defensa Nacional. **Art 3°** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial", … una copia de dicho decreto dejo agregado al protocolo.- **La DIRECCION NACIONAL DE AERONATICA CIVIL (DINAC)** fue creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

Escaneado con CamScanner

modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias dejo glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que modifico la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo por ser de público conocimiento, doy fe.- **Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE:** Que viene por éste acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado **GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° **19.014**, y Cedula de Identidad Civil N° **2.097.954**, para que en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, se presente a **ABSOLVER POSICIONES** en los autos caratulados: **"RUBEN DARIO JIMENEZ C/ DIRECC. NAC. DE AERONAUTICA CIVIL D.IN.A.C. S/ COBRO DE GUARANIES EN DIVERSOS CONCEPTOS. JUICIO ORDINARIO. AÑO: 2024. N° 116.- Y AL EFECTO**, le faculta a presentarse en el juicio arriba indicado y absolver posiciones en nombre y representación de la **"DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL" (DINAC)**, autorizando a su mandatario a realizar todo acto tendiente al mejor desempeño de su cometido y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, con la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con arreglo a derecho. Enterado el compareciente del contenido de esta escritura por la lectura que le hago, manifiesta estar conforme y la acepta en todas sus partes. - En consecuencia, así otorga y firma ante mí, como dice acostumbra

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000764806

hacerlo, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, **doy fe. - FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2025

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000328957

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 162.-

folio 527 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 376.-

con asiento en ESTA CAPITAL.-

y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO.-

a los TREINTA (30).- días del mes

de OCTUBRE.- del año 2025.-

Escaneado con CamScanner

Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 376

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Otorgado: D.I.N.A.C.=

A Favor de: Abog. GUSTAVO CACERES.-

Año: 2025.-

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159
E-mail: escribanaamancay@gmail.com
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000390275

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO ONCE (111).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° **376**, comparece: El señor **NELSON MENDOZA ROLON**, quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.049.971**, de nacionalidad paraguaya y de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), con RUC N° 80000423-0**, en su carácter de Presidente de la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° **23** de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art 1°** Nómbrase al señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). **Art 2°** Refréndese por el Ministro de Defensa Nacional. **Art 3°** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo agregado al protocolo.- **La DIRECCION NACIONAL DE AERONATICA CIVIL (DINAC)** fue creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

Escaneado con CamScanner

modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias dejo glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo por ser de público conocimiento, doy fe.- **Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE**: Que viene por éste acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado **GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° **19.014**, y Cedula de Identidad Civil N° **2.097.954**, para que en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, se presente a **ABSOLVER POSICIONES** en los autos caratulados: **"NELSON SILVIO AGUILAR Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL S/ REINTEGRO AL TRABAJO Y COBRO DE GUARANIES" Año 2022. N° 179.- Y AL EFECTO**, le faculta a presentarse en el juicio arriba indicado y absolver posiciones en nombre y representación de la **"DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL" (DINAC)**, autorizando a su mandatario a realizar todo acto tendiente al mejor desempeño de su cometido y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, con la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con arreglo a derecho. Enterado el compareciente del contenido de esta escritura por la lectura que le hago, manifiesta estar conforme y la acepta en todas sus partes. - En consecuencia, así otorga y firma ante mí, como dice acostumbra

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2025

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000390276

hacerlo, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, **doy fe. - FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2025

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000189820

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 111.-

folio 410 y Sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A.- " del Registro Notarial Nº 376.-

con asiento en ESTA CAPITAL.-

y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL APODERADO

a los NUEVE (09).- días del mes

de JULIO.- del año 2025.-

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 641 - Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 376

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES

Escritura de: _____

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

_____

Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN

A Favor de: _____

Año: 2024

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159
E-mail: escribanaamancay@gmail.com
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000787063

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA ABSOLVER POSICIONES OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DEL ABOGADO GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SETENTA Y DOS (72).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° **376,** comparece: El señor **NELSON MENDOZA ROLON,** quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.049.971,** de nacionalidad paraguaya y de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), con RUC N° 80000423-0,** en su carácter de Presidente de la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° **23** de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art 1°** Nómbrase al señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). **Art 2°** Refréndese por el Ministro de Defensa Nacional. **Art 3°** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial", ... una copia de dicho decreto dejo agregado al protocolo.- **La DIRECCION NACIONAL DE AERONATICA CIVIL (DINAC)** fue creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo

modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias dejo glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo por ser de público conocimiento, doy fe.- **Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE:** Que viene por éste acto escriturario a otorgar poder especial al Abogado **GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° **19.014**, y Cedula de Identidad Civil N° **2.097.954**, para que en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, se presente a **ABSOLVER POSICIONES** en los autos caratulados: **"DIRECCIONAL NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C. C/ UENO SEGUROS S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Expediente N° 22/2024**, tramitado en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO PRIMER TURNO, SECRETARIA 41.- **Y AL EFECTO**, le faculta a presentarse en el juicio arriba indicado y absolver posiciones en nombre y representación de la **"DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL" (DINAC)**, autorizando a su mandatario a realizar todo acto tendiente al mejor desempeño de su cometido y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, con la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con arreglo a derecho. Enterado el compareciente del contenido de esta escritura por la lectura que le hago, manifiesta estar conforme y la

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000787064

acepta en todas sus partes. - En consecuencia, así otorga y firma ante mí, como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, **doy fe. - FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 449.731
14 de Mayo 611 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 376

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y NUEVO PODER Gral. PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Otorgado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

A FAVOR DE ADALBERTO MEZA ABDO Y OTROS

A Favor de: Abog. GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN Y OTROS

Año: 2024

14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Teléfono: 446 731 - Cel.: 0981 555 159
E-mail: escribanaamancay@gmail.com
Asunción - Paraguay

REVOCACION DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DE LOS ABOGADOS ADALBERTO MEZA ABDO Y OTROS Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE HACE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) A FAVOR DE LOS ABOGADOS GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y OCHO (48).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° **376,** comparece: El señor **NELSON MENDOZA ROLON**, quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.049.971,** de nacionalidad paraguaya y de estado civil soltero, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Mariscal López y Vicepresidente Sánchez de ésta ciudad Capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, quien justifica su identidad con la Cedula de Identidad Civil y declara que no se halla en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), con RUC N° 80000423-0,** en su carácter de Presidente de la misma, Nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° **23** de fecha 16 de agosto de 2.023, que en su parte Resolutiva dice: **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DECRETA: Art 1°** Nómbrase al señor **Nelson Mendoza Rolón** como Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). **Art 2°** Refréndese por el Ministro de Defensa Nacional. **Art 3°** Comuníquese, publíquese e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

insértese en el Registro Oficial", .. una copia de dicho decreto dejo agregado al protocolo.- **La DIRECCION NACIONAL DE AERONATICA CIVIL (DINAC)** fue creada por Ley Nro. 73/90 del 08 de noviembre de 1.990, siendo modificada posteriormente por la Ley Nro. 2199/03, cuyas copias dejo glosadas también a esta Escritura y a la que me remitiré en caso necesario.- El Art. 28 inc. a), 1) y o) de la Ley Nro. 2199/03 que modificó la Ley Nro. 73/90 establece las funciones ejecutivas del Presidente para formalizar actos de esta naturaleza, que no transcribo por ser de público conocimiento, doy fe.- **Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA ME EXPONE: PRIMER ACTO:** Que por Escritura Pública Nº 79 del Protocolo de Contratos Comercial A, de fecha 20 de junio del año 2.022, extendida por ante mí y en éste registro a mi cargo, el entonces Presidente de la DINAC otorgo a favor del Abogado Adalberto Meza Abdo y otros un Poder para asuntos Judiciales y Administrativos.- **Y PROSIGUE DICIENDO EL COMPARECIENTE:** Que habiendo finalizado el motivo de su otorgación viene por éste acto a **REVOCAR EL CITADO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS,** que fuera otorgado a favor de los Abogados mencionados en dicha escritura.- **SEGUNDO ACTO: Y EL SEÑOR NELSON MENDOZA ROLON, EN LA REPRESENTACION INVOCADA PROSIGUE DICIENDO:** Que viene por éste acto escriturario a otorgar **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS,** según Resolución Nº 1.008/2024 de fecha 26 de junio de 2024, cuya copia agrego al protocolo a los siguientes Profesionales Abogados: **1) GUSTAVO ROLANDO CACERES ROMAN,** con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia Nº **19.014,** y Cedula de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Identidad Civil N° **2.097.954**; 2) **GERMAN RENE ROJAS ARZAMENDIA**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **20.699** y Cédula de Identidad Civil N° **3.969.462**; 3) **ROQUE DANIEL VERGARA BOGADO**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **36.116**, y con Cédula de Identidad Civil N° **3.613.487**; 4) **SUSANA MARIA AGUILERA PEREZ**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **18.200**, y con Cédula de Identidad Civil N° **3.405.337**; 5) **VICENTE ARNALDO BALBUENA TORALES**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **10.352** y Cédula de Identidad Civil N° **2.035.583**; 6) **OSCAR DANIEL LOPEZ GIMENEZ**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **51.468**, y con Cédula de Identidad Civil N° **4.497.925**; 7) **JULIE GRACIELA HERMOSILLA GIMÉNEZ**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **12.934**, y con Cédula de Identidad Civil N° **2.145.407**; 8) **MARCELO FERNANDO AMABILE MIRANDA**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° **25.165**, y Cedula de Identidad Civil N° **3.531.673**; 9) **ROBERTO CARLOS GONZALEZ ROMERO**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **12.919** y Cédula de Identidad Civil N° **3.210.240**; 10) **RICHARD RENE PEREIRA ORTIGOZA**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **37.625** y Cédula de Identidad Civil N° **2.459.928**; 11) **ANA GABRIELA ORTIZ NOLDIN**, con Matrícula de la Corte Suprema de Justicia N° **21.353**, y Cedula de Identidad Civil N° **1.535.141**; 12) **EMILIO JAVIER SILVA VILLALBA**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **48.333** y Cédula de Identidad N° **3.692.457**; 13) **ALMA MARIA MORAN MARIN**, con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **42.704**, y con Cédula de Identidad Civil N° **4.552.867**; 14) **JUAN MIGUEL MASCAREÑO ROMERO**, con Matricula de

la Corte Suprema de Justicia N° **30.085**, y con Cédula de Identidad Civil N° **3.533.427; 15) CLAUDIA PATRICIA ARANDA VILLALBA,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **25.406**, y con Cédula de Identidad Civil N° **4.000.515; 16) VICTOR ANTONIO SARABIA BENITEZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **25.843** y Cédula de Identidad Civil N° **3.779.911; 17) DAVID SEBASTIAN FLECHA GUIRLAND,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **16.366** y Cédula de Identidad Civil N° **5.202.881; 18) AIDA ROSA CAÑIZA CHAVEZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **9.004**, y con Cédula de Identidad Civil N° **1.534.149; 19) VICTOR GUILLERMO MARTI MARTINEZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **34.356** y Cédula de Identidad Civil N° **3.783.868; 20) ALBERTO EDUARDO IRALA ALVAREZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **32.083** y Cédula de Identidad Civil N° **3.825.611; 21) ELISA CRISTINA FLECHA GUIRLAND,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **10.615**, y con Cédula de Identidad Civil N° **4.608.094; 22) NORMA BEATRIZ BAEZ SANTACRUZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **17.302** y Cédula de Identidad Civil N° **2.360.358; 23) MARLENE GISELLE SOLALINDE RIOS,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **71.045**, y con Cédula de Identidad Civil N° **5.374.587; 24) VIVIAN SUSANA OCAMPOS ALVAREZ,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **10.235**, y con Cédula de Identidad Civil N° **2.461.426; 25) JOSE ROLANDO MIRANDA OJEDA,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **48.507**, y con Cédula de Identidad Civil N° **4.959.872; y/o 26) GABRIELA EDITH FALCON PEÑA,** con Matricula de la Corte Suprema de Justicia N° **46.767**, y con Cédula de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Identidad Civil N° **3.383.342**; profesionales de la Matrícula, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)**, promuevan las demandas y acciones judiciales y/o administrativas que fueren pertinentes.- **AL EFECTO** les faculta a que se presenten ante los Jueces y Tribunales competentes de la República del Paraguay, así como también de las autoridades administrativas de la Nación, Municipales, Gobernaciones y demás oficinas públicas y/o privadas, con escritos, documentos, testigos, partidas y demás justificativos de rigor, promuevan toda clase de demandas y acciones, contestarlas y reconvenirlas, deducir incidentes, excepciones y tercerías de dominio o de mejor derecho, recusar con o sin expresión de causa, solicitar medidas cautelares, embargos preventivos y ejecutivos, solicitar modificaciones, reducciones o ampliaciones de embargos y demás medidas cautelares, y sus levantamientos o reinscripciones, interponer toda clase de recursos y desistir de ellos, apelar y desistir de apelaciones, poner posiciones, prestar y exigir juramentos, asistir a juicios verbales, a las audiencias y comparendos, al cotejo de documentos y firmas, a exámenes periciales, tachar, labrar actas, decir de nulidad, interpelar, solicitar designación de peritos, administradores e interventores, tasadores, contadores, partidores, martilleros, calígrafos, escribanos, peritos de toda especie y demás personas que fueren menester; hacer, aceptar o impugnar consignaciones, conceder esperas o quitas y acordar plazos, hacer denuncias, formular protestos y protestas, pedir inhibiciones y

sus cancelaciones y reinscripciones, contestar demandas, excepciones e incidentes, reconvenir y contestar reconvenciones; pedir e intervenir en inventarios y avalúos de bienes, pedir e intervenir en juicios de convocatorias de acreedores y quiebras; presentar acción o recurso de inconstitucionalidad; proponer, aceptar y desaprobar concordatos y adjudicaciones o cesiones de bienes y otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos y su graduación, interponer las acciones posesorias y/o petitorias que fueren menester para asegurar y defender el derecho de posesión y propiedad de los bienes del mandante, promover e intervenir en los juicios sucesorios, desconocer acreedores y/u obligaciones; ofrecer toda clase de pruebas e informaciones; pedir desalojos y lanzamientos, allanarse, desistir de la acción o de la instancia, solicitar finiquito de juicios, transar, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, solicitar la venta y remate de bienes embargados, seguir todas las instancias, ratificar actuaciones judiciales y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato, y con la obligación de hacer por bueno y válido cuanto se haga y practique en su mérito, conforme y con arreglo a derecho.- Enterado el compareciente, de los términos de esta escritura, mediante la lectura de la misma por la autorizante, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIÁL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000382502

otorgante, doy fe.- **FIRMADO: NELSON MENDOZA ROLON. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.----------**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2024

ESCRIBANO : AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 376

Nº000151054

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 48.- folio 196 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección "B.-" del Registro Notarial Nº 376.- con asiento en ESTA CAPITAL - y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA. - copia para LOS APODERADOS.- a los VEINTE Y SEIS días del mes de JULIO.- del año 2024.-

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay